



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
ACTA Y ACUERDO 42/2019
EXPEDIENTE UT/628/06/2019
INFOMEX FOLIO NO. 00817319

En la ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 28 de junio del 2019, a fin de celebrar la sesión Extraordinaria, se encuentran reunidos los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas, cito en la unidad administrativa municipal, la cual fue convocada por la Lic. **YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ**, Secretaria General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez y Presidenta del Comité de Transparencia, en cumplimiento con los artículos 51, 52 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de las facultades atribuidas por la Ley de Transparencia, en la sesión a la que hace referencia en este escrito, se hace notar que se dio a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACION DEL QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA REUNION.**
3. **ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE UT/628/06/2019 DERIVADA DE LA SOLICITUD ENVIADA POR MEDIO DEL SISTEMA INFOMEX, POR EL C. ALEJANDRO P. Y SOBRE LA CUAL EL C. P. JOSE GUADALUPE PEREZ ZIÑIGA, OFICIAL MAYOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, REQUIERE LA AMPLIACION DE TERMINO POR UN PERIODO DE 10 DIAS HABILES MAS, PARA PODER PROPORCIONAR SU DEBIDA CONTESTACION AL SOLICITANTE.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **CLAUSURA DE LA REUNION.**

DESARROLLO DE LA REUNION

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** -Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
2. **DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.** - Una vez terminada la existencia legal del Quórum, El Presidente del Comité, declara instalada la reunión y se procede al desahogo del siguiente punto.
3. Se procede al **Análisis de las constancias que integran el expediente UT/628/06/2019 derivada de la solicitud enviada por medio del sistema INFOMEX, por el C. ALEJANDRO P.** cuyo contenido textual es:

Solicito a usted de la manera más respetuosa, me proporcione información en forma digital, requiero de manera integra y ni extractos ni formatos la siguiente información: procedimiento de adquisición, licitación, invitaciones directas o restringidas o cualquier acto de contratación de servicios médicos en el municipio de los 12 meses del año 2015, así mismo solicito saber el nombre de cada uno de los representantes y dueños de proveeduría del municipio, así mismo requiero los contratos celebrados con cada una de dichas instituciones por cualquier servicio prestado al municipio y por ultimo requiero las facturas pagadas o por pagar y las transferencias realizadas a dichos proveedores. así mismo solicito se me proporcione los datos anteriormente solicitados de todos y cada uno de los servicios contratados en temas de salud y/o servicio médico de cualquier contacto es decir medicina general, dentista, hospitalización etc. para los trabajadores así como los seguros contratados con este tema.

Y sobre la cual el C.P. José Guadalupe Pérez Zúñiga, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado, requiere la ampliación de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

termino por un periodo de 10 días hábiles mas, para estar en aptitudes de emitir y proporcionar la Información requerida por el solicitante, por lo cual derivado del estudio del expediente que nos ocupa y luego de las manifestaciones, comentarios y análisis por parte de este Comité de Transparencia se somete a votación

LIC. YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ.	Voto a favor
LIC. JOSE GERARDO ZAPATA ROSALES	Voto a favor
LIC. RAUL AGUIÑAGA ISLAS	Voto a favor
LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	Voto a favor
L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA	Voto a favor
C. PEDRO LUIS GARCIA PARRA	Voto a favor
LIC. JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO	Voto a favor

Por lo que una vez expuesto lo anterior, este Comité de Transparencia Municipal **ACUERDA Y RESUELVE.**

PRIMERO.-CONCEDER LA AMPLIACION DEL PLAZO OTORGADO POR LA LEY EN VIGOR, POR UN PERIODO EXTENDIDO DE DIEZ DIAS HABILES MAS, PARA EMITIR LA RESPUESTA FINAL A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. ALEJANDRO P. DE NUMERO DE EXPEDIENTE UT/628/06/2019.

SEGUNDO.- DESE VISTA DE LA PRORROGA ACORDADA EN ESTA SESION Y EMITA LA RESOLUCION DE ESTA AL SOLICITANTE POR MEDIO DEL SISTEMA INFOMEX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 154 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

TERCERO.- SE LE INDICA AL LB. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, REALICE TODAS LAS GESTIONES CONSECUENTES A DICHA RESULUCION.

- ASUNTOS GENERALES**, Siguiendo con el orden del día se conceden 5 cinco minutos al Comité de Transparencia, para tratar asuntos generales y al no haber asuntos que tratar, se procede a:
- CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA**, se da cumplimiento al último punto del orden del día, declarando clausurada la sesión siendo las 13:40 trece horas con cincuenta minutos del día 28 veintiocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en que los trabajos del honorable comité de transparencia concluyeron, por lo que a la presente sesión corresponden. Levantándose la presente Acta y firmando para constancia de Ley. **Damos Fe.**-----

FIRMAS

PRESIDENTE
LIC. YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

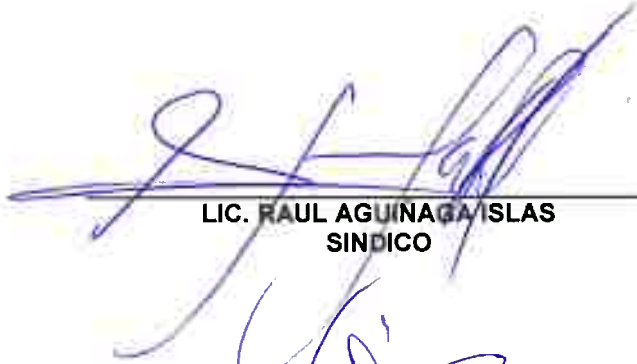
SECRETARIO TECNICO
LIC. JOSE GERARDO ZAPATA ROSALES
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



COORDINADORA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



LIC. RAUL AGUINAGA ISLAS
SINDICO



LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA



L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



G. PEDRO LUIS GARCIA PARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL